

Hermosillo, Sonora 20 de Marzo del 2015.
UELAI PES/OF/54/2015.

CIN FERNANDEZ
Presente.-

En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, presentada el día 14 de Marzo del 2015, folio **No.00133615**, cuyo texto dice:

“Solicito los contatos celebrados desde 2009 a la fecha entre le gobierno del estado, a través de cualquiera de sus oficinas, y empresas encuestadoras que hayan realizado cualquier tipo de estudio de opinión, encuesta, etc. Asimismo requiero los entregables resulatdo de cada contrato y la justificación de porque se contrataron a esa empresa y no a otras. NOTA: ESTA SOLICITUD FUE DECLINADA A TODOS LOS ENTES DEL EJECUTIVO. Mail: cinfer44@hotmail.com”

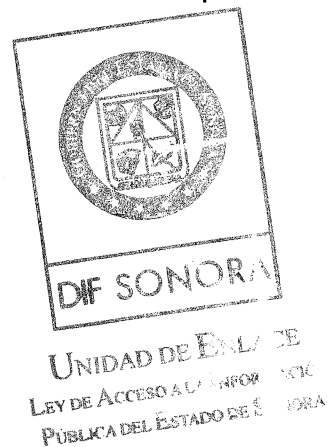
Por medio de la presente, **le informo a usted que su solicitud ha sido rechazada por inexistente**, toda vez que no se ha contratado ninguna empresa encuestadora que haya realizado algún tipo de estudio de opinión.

Así mismo, hago de su especial conocimiento que en base a lo que establece el Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en caso de cualquier inconformidad, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

Sin otro particular de momento, estoy a sus ordenes.

A T E N T A M E N T E


LIC. ALICIA SOLANO VERDUGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DIF SONORA/FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD



c.c.p.- Archivo
ASV/camo



SONORA
★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★
2014 | AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
IGNACIO ROMERO /BLVD. LUIS ENCINAS Y ZACATECAS S/N | TEL. + 52 (662) 2106289
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.difson.gob.mx